PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 50/10

"Adquisición de Ecógrafos para Área Interior y Central Del I. P. S."

ADENDA Nº 2

Asunción, 29 de Octubre de 2010.

AL OFERENTE:

Con relación a la Licitación Pública Nacional N° 50/10 "Adquisición de Ecógrafos para Área Interior y Central del I.P.S", se aclaran y modifican los siguientes puntos:

CONSULTA 1:

El PBC en su Pág. 24 - **4. Capacidad Financiera** prescribe que:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años. **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años. **c. Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital:** (activo corriente – pasivo corriente) no inferior al 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. Se tendrá en cuenta el último ejercicio fiscal.

- Solicitamos que el plazo para el análisis de los ratios sea modificado hasta por lo menos tres años. Fundamentamos nuestro pedido en las siguientes consideraciones:
    - Los Estados Contables tienen por objeto mostrar, lo más fehacientemente posible, la situación patrimonial de la empresa, sus niveles de facturación, costos, ganancias y la composición de sus activos y pasivos. Dichos estados contables permiten el cálculo de ratios financieros de manera a determinar con claridad la situación económico – financiera de la empresa. Para dicho efecto, se incluyen ratios de liquidez, nivel de endeudamiento, rotación de inventarios, periodo promedio de cobranzas, rotación de activo fijo y total, rendimiento sobre activos, sobre inversiones y sobre patrimonio neto, entre otros. El desarrollo de la información económico – financiera de una empresa reflejada en sus Estados Contables, por efecto de los ciclos a que está sujeta una economía, presenta cierta volatilidad a lo largo de distintos periodos, coincidiendo con las subas y bajas propias de la dinámica económica. En el caso paraguayo, estos valores son aún más volátiles dado la particularidad de nuestros ciclos económicos. A esto debe sumarse, la fuerte recesión que ha afectado a la economía en el año 2009, que en ciertos casos presenta rezagos en su manifestación en los Estados Contables hasta el año 2010. En el caso de empresas de bienes de capital, como resultan ser las potenciales oferentes del presente procedimiento, las inversiones son realizadas casi con exclusividad en momentos de auge económico y virtualmente desaparecen en etapas de recesión. Esta volatilidad se manifiesta en variaciones del tipo de cambio, caída en el consumo, variaciones en las tasas de interés, restricciones del crédito, disminución de los Gastos de Gobierno, entre otros. Al analizar los Estados Contables, particularmente en el caso de empresas proveedoras de bienes de capital se consideren varios periodos. El número de periodos debería ser de un mínimo de 3 años y óptimamente de 5 años, ya que esto permite reducir la volatilidad en los resultados producto de factores cíclicos o estacionales que afectan los resultados de la empresa pero obscurecen los resultados operativos y, por ende, su capacidad de gestión.

RESPUESTA:

Remitirse a la Modificación IV de la presente Adenda.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Prisella T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Abog. NOELIA MARTINEZ
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

CONSULTA 2:
Se establece en el punto CGC 16.1 – ...b) **EL CINCUENTA CIENTO (50%)** del Precio del Contrato podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que será elaborada como máximo a los 30 días a partir del traslado..... c) **EL DIEZ POR CIENTO (10%)** del Precio del Contrato será pagado a los 12 meses y 24 meses contados a partir de la Recepción Definitiva de los Bienes a razón de 5% (cinco por ciento) anual pagaderos.....

- Solicitamos pagos parciales por equipo entregado, conforme establece la Ley 125/91 del Régimen Tributario Nacional en los artículos que se detallan a continuación: **Artículo 77°, Artículo 78°, Ley 125/91 con redacción de la Ley 2421/04,Decreto6.806/05,Decreto 6.539/05, Decreto 6.539/05, Artículo 80 de la Ley N° 125/91, Ley 125/91 con redacción de la Ley 2421/04, Artículo 85°, Decreto 6.806/05.**
- Solicitamos también en virtud a lo expuesto que se permita facturar el saldo del 10% dentro del ejercicio devengado, según lo expuesto en la ley mencionada.

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado del P. B. y C.

CONSULTA 3:
En las IAO 11.1 (f) - 2) se solicita "Fotocopia autenticada del Certificado de habilitación del servicio técnico (no se acepta constancia de habilitación), emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social."

- Solicitamos que sea aceptada la presentación de Constancia de poseer la habilitación del servicio técnico en trámite de renovación y no de obtención por primera vez en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

RESPUESTA:
El oferente podrá presentar constancia de renovación de habilitación de Servicio Técnico emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. A la firma del contrato deberá presentar la fotocopia autenticada del Certificado de habilitación del servicio técnico emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

CONSULTA 4:
Con respecto a las documentaciones solicitadas en el PBC - IAO 11, las cuales requieren Certificaciones legalizadas por el Consulado del país de origen, informamos que dichas legalizaciones tienen un proceso de aproximadamente 15 (quince) días.
Caso no contemos con los documentos mencionados en la fecha de presentación de ofertas, solicitamos por favor permitan presentar una Declaración Jurada de compromiso para la entrega de los mismos, en caso de ser Adjudicados.

RESPUESTA:
El oferente podrá presentar una declaración jurada de compromiso para la entrega de las certificaciones legalizadas por el Consulado del país de origen. A la firma del Contrato el oferente deberá presentar las certificaciones legalizadas por el Consulado del país de origen.

CONSULTA 5:
Solicitamos que en caso que los sitios de instalación especificados en el pliego de bases y condiciones sean modificados, los costos ocasionados por esta modificación sean asumidos por la contratante.

RESPUESTA:
Si los sitios de instalación especificados en el pliego de bases y condiciones fueran modificados, los costos ocasionados por esta modificación no serán asumidos por el oferente.

CONSULTA 6:
Solicitamos que en el contrato esté contemplado los documentos necesarios y el pago correspondiente, para el caso que la empresa adjudicada no pueda instalar los equipos por causas ajenas a su responsabilidad.

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo estipulado en el P. B. y C.

CONSULTA 7:
En las Especificaciones Técnicas del **ítem N° 1 "Ecógrafos multipropósito doppler color modulares para aplicaciones generales" y del ítem N°2 "Ecógrafo doppler color, con transductores lineal, convex, vaginal, ecocardiografías y partes blandas"**, solicitan: un plazo de entrega de 60 días a partir de la fecha de cobro del anticipo

- Solicitamos se considere un plazo de entrega de 150 dias, contados a apartir del cobro del anticipo. Con fines de ilustrar esta situación desglosamos el proceso mencionado en los siguientes etapas:
  - Tiempo requerido para la llegada al puerto de Asunción desde el pago del anticipo es de 90 días.
  - El traslado, la instalación y puesta en marcha de cada equipo requiere 2 días hábiles.
  - La capacitación solicitada en el PBC requiere de una semana por equipo.

RESPUESTA:
Los Ítems 1.1.6 y 2.1.6 que establecen:

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días a partir de la fecha de cobro del anticipo.

Se modifican a:

Plazo de entrega: 90 (noventa) días a partir de la fecha de cobro del anticipo.

CONSULTA 8:
En las Especificaciones Técnicas del **ítem N° 1 "Ecógrafos multipropósito doppler color modulares para aplicaciones generales" y del ítem N°2 "Ecógrafo doppler color, con transductores lineal, convex, vaginal, ecocardiografías y partes blandas"** solicitan, en los Ítems 1.2.4 y 2.2.4 respectivamente: "Capacidad de almacenamiento en disco rígido (HDD) de al menos 80 GB"

- Tener un disco duro de mayor capacidad es una característica que permite el almacenamiento de una mayor cantidad de exámenes en el equipo y a su vez permite tener mejor flujo de trabajo ya que se puede disponer de más espacio libre en el disco duro y utilizar el equipo sin la necesidad de realizar los backup con mucha frecuencia. Además, la mayoría de los equipos que cuentan con un nivel de tecnología como el solicitado, cuentan con esta característica. Por esta razón, sugerimos que la capacidad de almacenamiento en disco rígido requerida sea de al menos 160 GB,

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo estipulado en el P. B. y C.

CONSULTA 9:
En las Especificaciones Técnicas del **ítem N° 1 "Ecógrafos multipropósito doppler color modulares para aplicaciones generales" y del Ítem N° 2 "Ecógrafo doppler color, con transductores lineal, convex, vaginal, ecocardiografías y partes blandas"**, solicitan, en los Ítems 1.2.5 y 2.2.5 respectivamente: "Memoria CINE de al menos 300 cuadros"

- Una memoria cine de mayor número de cuadros por segundo permitirá captar muchos más detalles y muchos más eventos que se dan durante el estudio, lo cual resulta en mayor información proveída por cada examen. Por tal razón sugerimos que la memoria cine requerida sea de "por lo menos 2500 cuadros por segundo"

RESPUESTA:
Los ítems 1.2.5 y 2.2.5:
Memoria CINE de al menos 300 cuadros.
Se modifican a:
Memoria CINE de al menos 1000 cuadros.

Abog. NOELIA MARTINETTI L.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

CONSULTA 10:

En las Especificaciones Técnicas del **ítem N° 1 "Ecógrafos multipropósito doppler color modulares para aplicaciones generales" y del Ítem N° 2 "Ecógrafo doppler color, con transductores lineal, convex, vaginal, ecocardiografías y partes blandas"**, solicitan, en los Ítems 1.2.11 y 7.2.8 respectivamente: "1024 o más canales digitales de procesamiento no multiplexados"

- **Solicitamos** que el número de canales sea elevado a por lo menos 4.000 canales multiplexados, considerando que esta característica contribuye a lograr una mejor calidad de imágenes

RESPUESTA:
Para el Item 1.2.11: el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del P.B y C debido a que esto restringiría la participación de potenciales oferentes.

Para el Item N° 2: se realiza la siguiente modificación en la numeración de los sub-items de características generales como sigue:

Donde dice: 7.2.6:Rango dinámico de al menos 199 dB.
Debe decir: 2.2.6: Rango dinámico de al menos 199 dB.

Donde dice: 2.2.6: 3 (tres) puertos activos, como mínimo, para conexión de transductores.
Debe decir: 2.2.7: 3 (tres) puertos activos, como mínimo, para conexión de transductores.

Donde dice: 2.2.7: Dispositivo para grabación de video en CD/DVD integrado en el equipo.
Debe decir: 2.2.8: Dispositivo para grabación de video en CD/DVD integrado en el equipo.
Donde dice:7.2.7: Puertos USB para conexión de periféricos.
Debe decir:2.2.9: Puertos USB para conexión de periféricos.

Donde dice:2.2.8: Módulo para adquisición de señales de ECG integrado en el equipo.
Debe decir:2.2.10: Módulo para adquisición de señales de ECG integrado en el equipo.

Donde dice:2.2.9: Base rodante, con sistema de anclaje en al menos dos ruedas.
Debe decir :2.2.11: Base rodante, con sistema de anclaje en al menos dos ruedas.

Donde dice: 7.2.8: 1024 o más canales digitales de procesamiento no multiplexados.
Debe decir: 2.2.12: 1024 o más canales digitales de procesamiento no multiplexados.

Donde dice:2.2.10: Plataforma modular digital con tecnología multibanda electrónica. Doble procesador.
Debe decir:2.2.13: Plataforma modular digital con tecnología multibanda electrónica. Doble procesador.

Donde dice: 2.2.11: Posibilidad de admitir transductores electrónicos lineales, convexos, con detección y ajustes de parámetros en forma automática.
Debe decir: 2.2.14: Posibilidad de admitir transductores electrónicos lineales, convexos, con detección y ajustes de parámetros en forma automática.

En base a la nueva estructura de sub-items del ítem 2, se tiene que:

Ítem 2.2.12: 1024 o más canales digitales de procesamiento no multiplexados.

Se modifica a:

Item 2.2.12: 2048 o más canales digitales de procesamiento no multiplexados.

CONSULTA 11:
En las Especificaciones Técnicas del **ítem N° 1 "Ecógrafos multipropósito doppler color modulares para aplicaciones generales" y del ítem N° 2 "Ecógrafo doppler color, con transductores lineal, convex, vaginal, ecocardiografías y partes blandas"**, solicitan, en los Ítems 1.4.1.5 y 2.4.1.5 respectivamente: "Capacidad de almacenamiento de imágenes estáticas y clips dinámicos".

- **Solicitamos:** que especifiquen la cantidad de imágenes estáticas que deben poder ser almacenadas. Sugerimos que se solicite una capacidad de almacenamiento de imágenes comprimidas no menor a

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Abog. NOELIA MARTINEZ R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes
Instituto de Previsión Social

150.000. Esta es una ventaja, especialmente para el profesional usuario del equipo, que le permitirá tener una mayor flexibilidad para almacenar sus estudios y no estará limitado por una pequeña capacidad de almacenamiento.

RESPUESTA:
Para los Ítems 1.4.1.5 y 2.4.1.5: el oferente podrá solicitar equipos con capacidades de almacenamiento para al menos 70.000 imágenes.

Por lo que los ítems
1.4.1.5: Capacidad de almacenamiento de imágenes estáticas y clips dinámicos
2.4.1.5: Capacidad de almacenamiento de imágenes estáticas y clips dinámicos

Pasan a decir:
1.4.1.5: Capacidad de almacenamiento de imágenes estáticas y clips dinámicos, con capacidad de almacenamiento de al menos 70.000 imágenes.
2.4.1.5: Capacidad de almacenamiento de imágenes estáticas y clips dinámicos, con capacidad de almacenamiento de al menos 70.000 imágenes.

CONSULTA 12:
En las Especificaciones Técnicas del **ítem N° 1 "Ecógrafos multipropósito doppler color modulares para aplicaciones generales"**, solicitan, en el Ítem 1.4.2.8 "Función Visión Extendida (Visión Panorámica)"

- **Solicitamos:** por favor que especifiquen la longitud y el grado de curvatura que debe tener la imagen extendida.
  Sugerimos que la longitud no sea menor a 60 cm.y la curvatura no menor a 360° Esto es con el objetivo de que el profesional usuario no quede restringido por una vista panorámica muy pequeña que lo limite clínicamente por ejemplo en observaciones musculo esqueléticas de hombros o de los miembros como ser brazos y piernas ya que al tener mayor campo de visión le permite ver estructuras más completas.

RESPUESTA:
El oferente podrá cotizar esta funcionalidad como opcional siempre y cuando esto no incurra en detrimento de las demás especificaciones técnicas solicitadas en el P. B. y C.

CONSULTA 13:
En las Especificaciones Técnicas del **ítem N° 1 "Ecógrafos multipropósito doppler color modulares para aplicaciones generales"**, solicitan, en el Ítem 1.6.6 "Transductor endocavitario con un ancho de banda de 5 a 8 Mhz con ángulo de exploración de al menos 135°.Cantidad: 1(uno).

- **Solicitamos:** que se acepten transductores endocavitarios con ángulo de exploración de 126° como mínimo con la finalidad de dar oportunidad de participación a un mayor número de oferentes

- **Sugerimos**: que se solicite que el transductor endocavitario sea biplanal. Esta característica le proporciona un mayor valor clínico debido a que permite realizar, especialmente los estudios de urología, con mayor confort para el paciente ya que permite visualizar la estructura de este órgano mediante una proyección de imagen en simultáneo tanto del plano longitudinal como del transversal sin producir tanta molestia en el paciente.

RESPUESTA:
Para el Ítem 1.6.6: el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del P. B. y C.

CONSULTA 14:
En las Especificaciones Técnicas del **ítem N° 1 "Ecógrafos multipropósito doppler color modulares para aplicaciones generales"**, solicitan, en el Ítem 1.7.6: "Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUE ONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 10 minutos. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. La misma deberá ser proveída con un carro rodante con manija para su seguro transporte.

- **Solicitamos:** que se permita cotizar equipos con la UPS ubicada por el mismo cuerpo del equipo de tal manera a poder prescindir de un carro adicional.

RESPUESTA:
Para el ítem 1.7.6: Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUE ONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 10 minutos. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. La misma deberá ser proveída con un carro rodante con manija para su seguro transporte.

Se modifica a:

Ítem 1.7.6: Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUE ONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 10 minutos. Cantidad Mínima: 1 (una) unidad por equipo. La misma deberá ser proveída con un carro rodante con manija para su seguro transporte, o UPS ubicada por el cuerpo del equipo con autonomía mínima de 10 minutos.

CONSULTA 15:
En las Especificaciones Técnicas del **ítem N°2 "Ecógrafo doppler color, con transductores lineal, convex, vaginal, ecocardiografías y partes blandas"**, solicitan en el ítem N° 2.6.4: Transductor Convexo con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad: 02 (una) unidades por equipo.

- Solicitamos por favor aclarar la cantidad requerida ya que existe una contradicción entre número y letras.

RESPUESTA:
El ítem 2.6.4: Transductor Convexo con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad: 02 (una) unidades por equipo.
Se modifica a:
Ítem 2.6.4: Transductor Convexo con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad Mínima: 12 (doce) unidades para el total de los equipos ofertados.
Remitirse a la modificación N° I de la presente Adenda.

CONSULTA 16:
En las Especificaciones Técnicas del **ítem N°2 "Ecógrafo doppler color, con transductores lineal, convex, vaginal, ecocardiografías y partes blandas"**, solicitan en el ítem N° 2.6.6 solicitan: Transductor transvaginal con un ancho de banda 5 a 8 MHz, con ángulo de exploración de al menos 135°. Cantidad: 01 (uno) por cada equipo.

- **Solicitamos:** que se acepten transductores transvaginales con ángulo de exploración de 126° como mínimo con la finalidad de dar oportunidad de participación a un mayor número de oferentes

RESPUESTA:
Para el Ítem 2.6.6: el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del P. B. y C

CONSULTA 17:
En las Especificaciones Técnicas del **ítem N°2 "Ecógrafo doppler color, con transductores lineal, convex, vaginal, ecocardiografías y partes blandas"**, solicitan en el ítem N° 2.6.7: Transductor Transesofágico multiplanar Adulto con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad: 01 (una) unidad por equipo.

- **Solicitamos:** por favor que se acepten transductores con ancho de banda de 2,7 a 9 Mhz. considerando que el límite inferior está muy próximo al solicitado y el límite superior cubre un rango más amplio y por tanto, mejor que el solicitado.

RESPUESTA:
El ítem 2.6.7: Transductor Transesofágico multiplanar Adulto con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad: 01 (una) unidad por equipo

Se modifica a:
Item 2.6.7: Transductor Transesofágico multiplanar Adulto con ancho de banda de 3 a 7 MHz. Cantidad Mínima: 6 (seis) unidades para total de los equipos ofertados.

CONSULTA 18:
En las Especificaciones Técnicas del **ítem N°2 "Ecógrafo doppler color, con transductores lineal, convex, vaginal, ecocardiografías y partes blandas"**, vemos que no se solicita la función de doppler de onda

continua (CW). Tampoco requieren el modo M anatómico. Ambas funciones son de mucha utilidad para obtener mejor calidad de imagen en los estudios de ecocardiografía.

- **Sugerimos:** que se incluyan estos requisitos en las especificaciones técnicas del ítem N° 2

RESPUESTA:
El ítem 2.3.1.2: Modo M.
Se modifica a:
Ítem 2.3.1.2: Modo M y Modo M anatómico.

Obs.: Se agrega 2.3.1 MODOS OPERATIVOS, el Ítem 2.3.1.7: Doppler Continuo (CW).

CONSULTA 19:
Con referencia al **Plan de entregas:**

- **Solicitamos:** por favor aclarar si los equipos serán entregados primeramente en el Hospital Central-Electromedicina para su verificación, o serán llevados directamente desde el puerto o depósito al lugar de instalación y allí se realizarán las verificaciones pertinentes.

RESPUESTA:
Los equipos serán entregados primeramente en el Departamento de Electromedicina para su verificación.

CONSULTA 20:
En la página 42 del PBC dice: "La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización y cuidados de los equipos que le han sido adjudicados, al personal Médico y de Enfermería designado por el jefe del Servicio de la dependencia para el cual fue adquirido el equipo. Esta capacitación tendrá una duración mínima de 30 (treinta) horas."

- Considerando que son numerosas horas de entrenamiento, sugerimos que sea realizada una capacitación de 30 horas de duración en un sólo lugar (podría ser el Hospital Central del IPS ya que en este lugar es mayor la afluencia de pacientes) y con la asistencia de todos los futuros usuarios de los equipos fijando previamente las fechas y horarios de común acuerdo entre los participantes y la empresa que resultare adjudicada.

RESPUESTA:
El oferente deberá realizar la capacitación del personal médico y de enfermería en cada dependencia para el cual fue adquirido el equipo.

CONSULTA 21:
Con referencia a las **Inspecciones y Pruebas** de la página 43 del PBC

Solicitamos: aclarar si las inspecciones y pruebas se realizaran en el Hospital Central-Electromedicina o en el lugar de instalación final

RESPUESTA:
Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de instalación final del equipo.

CONSULTA 22:
En la página 42 del PBC dice: "*La empresa deberá realizar capacitación técnica del equipo proveído con certificación en la fábrica de al menos quince días, a al menos dos técnicos del Departamento de Electromedicina, siendo los mismos designados por el Jefe del Departamento de Electromedicina. La certificación técnica deberá ser por cada funcionario que asista al curso, y deberá habilitar a cada uno de ellos a poder realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos adjudicados. Todos los gastos de: costo del curso, traslado ida y vuelta al país donde se encuentra la fábrica, todos los traslados internos y manutención deberán ser cubiertos por la empresa adjudicada*".

- Cumplimos en informar que para el caso de equipos de ecografía de nuestra marca representada, los cursos de entrenamiento técnico se desarrollan en Brasil, donde se encuentra el centro de capacitaciones (no es en fábrica).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.G.S

Abog. NOELIA MARIA ETTI R
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

- **Solicitamos**: Tomar en consideración que para realizar este curso de entrenamiento el personal técnico designado debe tener, conocimientos y experiencia previa en equipos de ecografía y aprobar el examen para conseguir la habilitación para realizar trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo.

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del P.B y C. y remitirse a la Modificación II de la presente Adenda.

CONSULTA 23:
Ítem 1: Ecógrafos multipropósito doppler color modulares para aplicaciones generales.

Solicitan: "Capacidad de almacenamiento en disco rígido (HDD) de al menos 80 GB"
Sugerimos ampliar la capacidad de almacenamiento en disco rígido a 160 GB, considerando el alto flujo de pacientes del hospital.

RESPUESTA:
Remitirse a la respuesta de la CONSULTA 8.

CONSULTA 24:
Solicitan:"Memoria CINE de al menos 300 cuadros"
Sugerimos ampliar este requerimiento a Memoria de cine de al menos 1000 cuadros, necesarios para la documentación de eventos rápidos.

RESPUESTA:
El ítem 1.2.5: Memoria CINE de al menos 300 cuadros
Se modifica a:
Ítem 1.2.5: Memoria CINE de al menos 1000 cuadros.

CONSULTA 25:
Sugerimos solicitar Posibilidad de archivo en disco duro integrado al equipo de bucles de cine de al menos 1000 cuadros.

Solicitan: "1024 o más canales digitales de procesamiento no multiplexados."
Sugerimos ampliar este requerimiento a al menos 2000 canales digitales de procesamiento.

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del P.B y C debido a que esto restringiría la participación de potenciales oferentes.

CONSULTA 26:
En las especificaciones no se menciona la tasa de cuadros del equipo, Sugerimos Solicitar tasa de cuadros de al menos 600 Hz, parámetro decisivo en la Calidad de imagen de un ecógrafo.

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del P. B. y C.

CONSULTA 27:
Sugerimos solicitar equipos con capacidad de realizar reportes, con plantillas editables por el usuario e imprimibles por impresora de papel convencional A4.

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del P. B. y C. debido a que esto restringiría la participación de potenciales oferentes.

CONSULTA 28:
Se sugiere solicitar Capacidad de archivo de imágenes de al menos 70000 imágenes.

RESPUESTA:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Abog. NOELIA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

El ítem 1.4.1.5: Capacidad de almacenamiento de imágenes estáticas y clips dinámicos

Se modifica a:
Ítem 1.4.1.5: Capacidad de almacenamiento de imágenes estáticas y clips dinámicos, con capacidad de almacenamiento de al menos 70.000 imágenes.

CONSULTA 29:
Se sugiere solicitar archivo de pacientes con curvas de crecimiento obstetricias para seguimiento de cuatrillizos.

RESPUESTA:
El oferente podrá cotizar esta funcionalidad como opcional siempre y cuando esto no incurra en detrimento de las demás especificaciones técnicas solicitadas en el P. B. y C.

CONSULTA 30:
Se solicita Modo M, pero no aclara si este modo debe poderse obtener a partir de un bucle de cine de archivo.

RESPUESTA:
El oferente podrá cotizar esta funcionalidad como opcional siempre y cuando esto no incurra en detrimento de las demás especificaciones técnicas solicitadas en el P.B y C.

CONSULTA 31:
Sugerimos solicitar capacidad de Post Proceso de Imágenes de archivo de los siguientes parámetros, ganancia Modo B, Modo M, Modo PW, velocidad de barrido espectral, corrección del ángulo.

RESPUESTA:
El oferente podrá cotizar esta funcionalidad como opcional siempre y cuando esto no incurra en detrimento de las demás especificaciones técnicas solicitadas en el P.B y C.

CONSULTA 32:
Solicitan:"Transductor Lineal para aplicaciones vasculares y pequeñas partes con ancho de banda de 6 a 12 Mhz.", Sugerimos extender el rango de frecuencia operativa de 4- 12 MHz.

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del P.B y C debido a que esto restringiría la participación de potenciales oferentes.

CONSULTA 33:
Solicitan: "Transductor micro convexo pediátrico con un ancho de banda de 5 a 7 Mhz."
Sugerimos extender el rango de frecuencia operativa de 4- 10 MHz, ya que una mayor rango de frecuencia de operación permite acceder a todas las imágenes necesarias en aplicaciones pediátricas, tanto para pacientes neonatales como pediátricos.

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del P.B y C debido a que esto restringiría la participación de potenciales oferentes.

CONSULTA 34:
Solicitan "Transductor endocavitario con un ancho de banda de 5 a 8 Mhz con ángulo de exploración de al menos 135°."
Sugerimos extender el rango de frecuencia operativa de 4- 10 MHz, con campo de visión de 150 grados, ya que 135 grados no permite la visualización de la vejiga.

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del P.B y C debido a que esto restringiría la participación de potenciales oferentes.

Abog. NOELIA MARTINEZ
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

CONSULTA 35:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

Item 2: Ecógrafo doppler color, con transductores lineal, convex, vaginal, ecocardiograficas y partes blandas

No se menciona el modo Doppler Continuo, necesario para ecocardiografia, sugerimos agregarlo a las especificaciones, ya que el equipo se utilizara en el servicio de ecocardiografia.

RESPUESTA:
Se agrega 2.3.1 MODOS OPERATIVOS, el Item 2.3.1.7: Doppler Continuo (CW).

CONSULTA 36:
Solicitan "Memoria CINE de al menos 300 cuadros" sugerimos cineloop de 100000, ya que estudios cardiológicos requieren bucles de cine muy superiores a 10000 cuadros.

RESPUESTA:
El ítem 2.2.5: Memoria CINE de al menos 300 cuadros
Se modifica a:
Ítem 2.2.5: Memoria CINE de al menos 1000 cuadros.

CONSULTA 37:
Sugerimos solicitar al menos Seis niveles de armónica para transductores sectoriales adultos y al menos una armónica por inversión de pulso, ya que el rango de pacientes a estudiar es muy amplio y las necesidades encontradas así lo requieren.

RESPUESTA:
El oferente podrá cotizar esta funcionalidad como opcional siempre y cuando esto no incurra en detrimento de las demás especificaciones técnicas solicitadas en el P.B y C.

CONSULTA 38:
Solicitan Strain Rate, sin embargo no se menciona el Modo M curvo del Strain Rate, herramienta necesaria para la interpretación de la información de Strain Rate, ya que todos los trabajos publicados en el mundo con Strain rate utilizan el modo M Curvo. Por lo tanto solicitamos modo M curvo del Strain Rate formando parte integral en la consola, sin necesidad de utilización de estación de trabajo externa. Además de la capacidad del equipo de la obtención del modo M curvo desde bucles de cine de archivo.

No se menciona si el Strain Rate debe poder ser obtenido desde Doppler Tisular o Speckle Tracking, sugerimos soliciten la obtención de Strain rate por ambos métodos ya que ambos son complementarios entre sí.

RESPUESTA:
El ítem 2.4.2.8: Strain y Strain Rate.
Se modifica a:
Item 2.4.2.8: Strain y Strain rate (opcional).

CONSULTA 39:
Para facilitar el traslado del mismo en las salas de terapia. sugerimos soliciten que la unidad de alimentación interrumpida (UPS) con autonomía mínima de al menos 10 minutos, como parte integral interna al equipo desde fabrica.

RESPUESTA:
Para el ítem 1.7.6: Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUE ONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 10 minutos. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. La misma deberá ser proveída con un carro rodante con manija para su seguro transporte.

Se modifica a:

Item 1.7.6: Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUE ONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 10 minutos. Cantidad Mínima: 1 (una) unidad por equipo. La misma deberá ser proveída con un carro rodante con manija para su seguro transporte, o UPS ubicada por el cuerpo del equipo con autonomía mínima de 10 minutos.

CONSULTA 40:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Prisila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Opto. de Licitaciones - D.G.B.S

Abog. NOELIA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

Solicitan "Transductor Lineal para aplicaciones vasculares y pequeñas partes con ancho de banda de 6 a 12 Mhz." Sugerimos ampliar el rango de frecuencias de operación de 4.0 a 13 Mhz para ampliar las aplicaciones del equipo.

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del P.B y C debido a que esto restringiría la participación de potenciales oferentes.

CONSULTA 41:
Solicitan: "Transductor Convexo con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad: 02 (una) unidades por equipo." No se especifica la cantidad necesaria por equipo, ya que difiere la cantidad escrita en números con la cantidad descripta en letras.
Sugerimos además ampliar la frecuencia de operación del mismo por 2.0 a 6.0 MHz, para ampliar las posibilidades de aplicación del mismo.

RESPUESTA:
El ítem 2.6.4: Transductor Convexo con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad: 02 (una) unidades por equipo.
Se modifica a:
Ítem 2.6.4: Transductor Convexo con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad Mínima: 12 (doce) unidades para el total de los equipos ofertados.

CONSULTA 42:
Solicitan: "Transductor transvaginal con un ancho de banda 5 a 8 MHz."
Sugerimos modificar este requerimiento por: "Transductor endocavitario con un ancho de banda de 4.0 a 11.0 Mhz con ángulo de exploración de al menos 130°.Cantidad: 1 (una) unidad.".

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del P.B y C debido a que esto restringiría la participación de potenciales oferentes.

CONSULTA 43:
Solicitan "Transductor Transesofágico multiplanar adulto con ancho de banda de 2 a 5 MHz." Sugerimos modificar este requerimiento por Transductor Transesofágico multiplanar adulto con ancho de banda de 3.0 a 8.0 MHz.

RESPUESTA:
El ítem 2.6.7: Transductor Transesofágico multiplanar Adulto con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad: 01 (una) unidad por equipo

Se modifica a:

Item 2.6.7: Transductor Transesofágico multiplanar Adulto con ancho de banda de 3 a 7 MHz. Cantidad Mínima: 6 (seis) unidades para el total de los equipos ofertados.

CONSULTA 44:
Sugerimos soliciten Modo Flujo B Sanguíneo sin utilización de efecto Doppler, Modo que permite la visualización de la íntima del vaso sin ser ocultada como ocurre con el Doppler Color.

RESPUESTA:
El oferente podrá cotizar esta funcionalidad como opcional siempre y cuando esto no incurra en detrimento de las demás especificaciones técnicas solicitadas en el P.B y C.

CONSULTA 45:
Sugerimos solicitar capacidad de Post Proceso de Imágenes de archivo de los siguientes parámetros, ganancia Modo B, Modo M, Modo PW, velocidad de barrido espectral, corrección del ángulo.

Abog. NOELIA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

RESPUESTA:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

El oferente podrá cotizar esta funcionalidad como opcional siempre y cuando esto no incurra en detrimento de las demás especificaciones técnicas solicitadas en el P.B y C.

CONSULTA 46:
Sugerimos Solicitar Software de Calculo de la fracción de eyección con detección automática de los bordes.

RESPUESTA:
El oferente podrá cotizar esta funcionalidad como opcional siempre y cuando esto no incurra en detrimento de las demás especificaciones técnicas solicitadas en el P.B y C.

CONSULTA 47:
Item 1: Ecógrafos multipropósito doppler color modulares para aplicaciones generales

En el punto 1.3 donde dice "Modos imagen".
Teniendo en cuenta las herramientas para mejoramiento de la calidad de imagen incluidos en la mayoría de los equipos, solicitamos que se considere incluir las funciones de armónicos tisulares e inversión de pulso, que son herramientas indispensables para mejorar la imagen, especialmente en cardiología.

RESPUESTA:
El oferente podrá cotizar esta funcionalidad como opcional siempre y cuando esto no incurra en detrimento de las demás especificaciones técnicas solicitadas en el P.B y C.

CONSULTA 48:
En el punto 1.5.4 "DICOM Query/Retrieve."
Entre los tipos de servicio DICOM disponibles, cada uno tiene una funcionalidad específica. En particular, el DICOM Query/Retrieve permite a una estación de trabajo hacer búsquedas de imágenes en un PACS y recuperarlas. Se solicita que este punto de las especificaciones sea obviada ya que el ecógrafo en sí no funcionará como una estación de trabajo, ni para elaboración de informes sino como una estación de adquisición de imágenes. Se aclara que el equipo no precisa de esta función para enviar las imágenes al sistemas de almacenamiento externos (ejemplo redes, servidores, etc), esto depende del DICOM Storage, ni para realizar funciones de Worklist al recibir y enviar listas de trabajo, esto depende del DICOM Worklist.

RESPUESTA:
El ítem 1.5.4: DICOM Query/Retrieve
Se modifica a:
Item 1.5.4: DICOM Query/Retrieve (Opcional).

CONSULTA 49:
Item 2: Ecógrafo doppler color, con transductores lineal, convex, vaginal, ecocardiograficas y partes blandas.

En el Punto 2.3 "Modos de Imagen"
Favor considerar que para las aplicaciones solicitadas se deben tener en cuenta los siguientes modos, indispensables para una evaluación cardiológica completa:

- Modo Doppler Continuo
- Función de Armónicos de tejidos
- Inversión de pulso
- Modo M anatómico

RESPUESTA:
El ítem 2.3.1.2: Modo M.
Se modifica a:
Item 2.3.1.2: Modo M y Modo M anatómico.
Obs: Se agrega 2.3.1 MODOS OPERATIVOS,

- Item 2.3.1.7: Doppler Continuo (CW).
- Item 2.3.1.8:Función de Armónico de Tejidos.
- Item 2.3.1.9:Función inversión de Pulso.

CONSULTA 50:
En el punto 2.4.2.8 donde dice "Strain y Strain Rate"
En la terminología cardiológica se dice que el strain es el engrosamiento o acortamiento relativo de la pared miocárdica. Se define como un índice adimensional del cambio de la longitud miocárdica a lo largo del ciclo cardiaco. Como herramienta de análisis, la principal limitación del strain y strain rate obtenido por DTI

(Doppler Tisular) es la dependencia de la angulación del haz de ultrasonidos, lo que impide la valoración de segmentos que no estén perfectamente alineados con el mismo.
Lo expuesto más arriba hace que este sistema de estudio resulte principalmente dificultoso, de aplicación limitada en la mayoría de los pacientes, ya que depende totalmente de la ventana del paciente, y precisa de una alta especialización de los usuarios.
Por lo que se solicita que esta función se obviada, ya que es una herramienta limitada en posibilidades y, considerando que el Modo de Doppler Tisular resulta ser una maniobra rápida y sencilla para evaluar la función ventricular, no se precisa recurrir a esta tecnología más costosa.

RESPUESTA:
Remitirse a la respuesta de la CONSULTA 38.

CONSULTA 51:
En el punto 2.5.5 donde dice "DICOM Query/Retrieve"
Entre los tipos de servicio DICOM disponibles, cada uno tiene una funcionalidad específica. En particular, el DICOM Query/Retrieve permite a una estación de trabajo hacer búsquedas de imágenes en un PACS y recuperarlas. Se solicita que este punto de las especificaciones sea obviada ya que el ecógrafo en sí no funcionará como una estación de trabajo, ni para elaboración de informes sino como una estación de adquisición de imágenes. Se aclara que el equipo no precisa de esta función para enviar las imágenes al sistemas de almacenamiento externos (ejemplo redes, servidores, etc), esto depende del DICOM Storage, ni para realizar funciones de Worklist al recibir y enviar listas de trabajo, esto depende del DICOM Worklist.

RESPUESTA:
El ítem 2.5.5: DICOM Query/Retrieve
Se modifica a:
Item 2.5.5: DICOM Query/Retrieve (Opcional).

CONSULTA 52:
En el punto 2.7.3 "Unidad de alimentación ininterrumpida (UPS) "
En este punto se deberá considerar que la misma deberá ser provista con un carro rodante con manija para su seguro transporte, igual que en el Item 1?

RESPUESTA:
Para el ítem 2.7.3: Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUE ONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 10 minutos. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo. La misma deberá ser proveída con un carro rodante con manija para su seguro transporte.

Se modifica a:

Item 2.7.3: Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUE ONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 10 minutos. Cantidad Mínima: 1 (una) unidad por equipo. La misma deberá ser proveída con un carro rodante con manija para su seguro transporte.

CONSULTA 53:
Con relación a los siguientes puntos donde dice:

1) Fotocopia autenticada del Certificado de habilitación del servicio técnico (no se acepta constancia de habilitación), emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
2) Fotocopia autenticada de la Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.

Hemos realizado nuestras averiguaciones en el MSP y BS con la gente responsable de la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, los mismos nos dieron las siguientes explicaciones;

1) No emiten NINGUN CERTIFICADO de Habilitación de Servicio Técnico, si una CONSTANCIA.
2) Toda empresa que cuenta con el Certificado de habilitación como Importador y Distribuidor de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, representa que cuenta con Servicio Técnico Habilitado, ya que el mismo es un requisito previo para la emisión de dicho documento.
3) Sí emiten; lo que el pliego solicita; "Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección / Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.L.S
Abog. NOELIA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente" **al cual agregan el listado de todos los dispositivos médicos autorizados/habilitados para importar por dicha firma.**

Es importante mencionar que un oferente puede contar con un Certificado de Habilitación como Importadora de Dispositivos Médicos y con una Constancia de Habilitación de Servicio Técnico, pero lo más importante es contar con la constancia que certifique la habilitación y que certifique que productos puede importar, ya que una empresa puede habilitarse con dos productos, que no necesariamente sean los que se precisan para esta licitación.

Por lo expuesto, solicitamos que los documentos solicitados para demostrar que la firma oferente cuenta con todos los requisitos legales en el MSPyBS sean los siguientes;

1) Fotocopia autenticada del Certificado de Autorización para la importación y distribución de dispositivos médicos.
2) Fotocopia autenticada de la Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente, con su correspondiente listado de productos autorizados para la importación y distribución.
3) Fotocopia autenticada de la Constancia de habilitación del servicio técnico, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

RESPUESTA:
Remitirse a la modificación III de la presente Adenda.

CONSULTA 54:
Con referencia a la forma de pago donde dice:

c) **EL DIEZ POR CIENTO (10%)** del Precio del Contrato será pagado a los 12 meses y 24 meses contados a partir de la Recepción Definitiva de los Bienes a razón de 5% (cinco por ciento) anual pagaderos contra presentación de Certificado de Cumplimiento de Contrato por ese año vencido, expedido por el Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social.

Si ya se cuenta con una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vigencia hasta la finalización del plazo de contrato por el 10% del precio de adjudicado, consideramos como suficiente y no vemos necesaria una retención del pago del 10%, distribuidos en dos pagos; una a la finalización del primer año del 5% y otra del 5% a la finalización del segundo año. Esto definitivamente representa más costos financieros para los oferentes, por tanto afecta en un aumento del precio final del producto que no es conveniente para el IPS, por otra parte los riesgos de tipo de cambio son impredecibles para un año y dos años por más que el contrato cuente con un reajuste de precio posible, siempre este tipo de incertidumbre afecta al precio final del producto por los riesgos que representan.

Por todo lo expuesto, solicitamos que la forma de pago, sea del 40% en concepto de anticipo y un pago final del 60% en concepto de cancelación contra firma del Acta de Recepción Definitiva.

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado del P.B y C

CONSULTA 55:
ITEM 1.4.1.1 y 2.4.1.1: Software en español de entorno amigable
Creemos que con este pedido están limitando a las mayorías de las marcas de ultrasonografía del mundo. Los ecógrafos son equipos utilizados por profesionales médicos altamente capacitados, algunos especializados en el extranjero, con participación en congresos internacionales y con conocimiento del idioma inglés. Estos equipos no son manejados por personal que no tiene este tipo de instrucción y relacionamiento. Debemos tener en cuenta que esta opción no hace a la calidad de imagen que es lo que el instituto busca, sino que es solo un accesorio; además utilizan terminologías muy básicas en el teclado y menú, las cuales son entendibles por cualquier ecografista y los comentarios preestablecidos pueden ser programados en español.
Solicitamos: Ampliar esta opción al idioma inglés para no eliminar a marcas de primer nivel por un requisito que no es sustancial.

RESPUESTA:
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado del P.B y C

Abog. NOELIA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

CONSULTA 56:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.L.S

ITEM 1.6.4: Transductor Convexo con un ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad: 02 (dos) unidades por cada equipo.
Consulta: Favor confirmar si solicitan 02 unidades para este item.

RESPUESTA:
El ítem 1.6.4: Transductor Convexo con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad: 02 (dos) unidades por equipo.
Se modifica a:
Ítem 1.6.4: Transductor Convexo con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad Mínima: 6 (seis) unidades para el total de los equipos ofertados.

CONSULTA 57:
ITEM 2.6.7: Transductor Transesofágico multiplanar de 2 a 5 MHz
Solicitamos se acepten transductores trans-esofágicos con un rango de frecuencia de 3 a 8 MHz, debido a que en este tipo de estudio no se necesitan frecuencias muy bajas porque los órganos a ser observados están cercanos al transductor. Con un transductor de 3 a 8 MHz se tiene un mayor rango de variación y esto ayuda al médico para el diagnóstico.

RESPUESTA:
El ítem 2.6.7: Transductor Transesofágico multiplanar Adulto con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad: 01 (una) unidad por equipo

Se modifica a:
Item 2.6.7: Transductor Transesofágico multiplanar Adulto con ancho de banda de 3 a 7 MHz. Cantidad Mínima: 6 (seis) unidades para el total de los equipos ofertados.

CONSULTA 58:
ITEM 2: Ecógrafo Doppler Color, contransductores lineal, convexo, vaginal, ecocardiograficas, y partes blandas,

2.4.2.8 Solicitan: STRAIN Y STRAIN RATE,
Consultamos si esta aplicación es realmente necesario o indispensable o se pueden presentar ofertas sin esta función. La consulta obedece a que esta función encarece enormemente el costo del equipo.

RESPUESTA:
El ítem 2.4.2.8: Strain y Strain Rate.
Se modifica a:
Item 2.4.2.8: Strain y Strain rate (opcional).

Asimismo, se modifican los siguientes puntos:

I – SECCIÓN V – PUNTO 2 - Especificaciones Técnicas:

PARA EL ITEM 1:
Item 1.6.3: Transductor Lineal para aplicaciones vasculares y pequeñas partes con ancho de banda de 6 a 12 Mhz. Cantidad: 01 (uno) unidad por equipo
Se modifica a:
Item 1.6.3: Transductor Lineal para aplicaciones vasculares y pequeñas partes con ancho de banda de 6 a 12 Mhz. Cantidad Mínima: 6 (seis) unidades para el total de los equipos ofertados.

Item 1.6.4: Transductor Convexo con un ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad: 02 (dos) unidades por cada equipo
Se modifica a:
Item 1.6.4: Transductor Convexo con un ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad Mínima: 6 (seis) unidades para el total de los equipos ofertados.

Item 1.6.5: Transductor micro convexo pediátrico con un ancho de banda de 5 a 7 Mhz. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo.
Se modifica a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Opto. de Licitaciones - D.G.B.S.

Abog. NOELIA MARTINEZ
Jefa Dpto. Seguimiento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

Item 1.6.5: ***Transductor micro convexo pediátrico con un ancho de banda de 5 a 7 Mhz. Cantidad Mínima: 4 (cuatro) unidades para el total de los equipos ofertados.***

Item 1.6.6: ***Transductor endocavitario con un ancho de banda de 5 a 8 Mhz con ángulo de exploración de al menos 135°.Cantidad: 1 (uno).***
Se modifica a:
Item 1.6.6: Transductor endocavitario con un ancho de banda de 5 a 8 Mhz con ángulo de exploración de al menos 135°. Cantidad Mínima: 6 (seis) unidades para el total de los equipos ofertados.

PARA EL ITEM 2

Item 2.6.3: ***Transductor Lineal para aplicaciones vasculares y pequeñas partes con ancho de banda de 6 a 12 Mhz. Cantidad: 01 (una) unidad por equipo.***
Se modifica a:
Item 2.6.3: Transductor Lineal para aplicaciones vasculares y pequeñas partes con ancho de banda de 6 a 12 Mhz. Cantidad Mínima: 12 (doce) unidades para el total de los equipos ofertados.

Item 2.6.5: ***Transductor Phased array adulto con un ancho de banda de 2 a 3,6 MHz.***
Se modifica a:
Item 2.6.5: Transductor Phased array adulto con un ancho de banda de 2 a 3,6 MHz. Cantidad Mínima: 12 (doce) unidades para el total de los equipos ofertados.

Item 2.6.6: Transductor transvaginal con un ancho de banda 5 a 8 MHz, con ángulo de exploración de al menos 135°. Cantidad: 01 (uno) por cada equipo.
Se modifica a:
Item 2.6.6: Transductor transvaginal con un ancho de banda 5 a 8 MHz, con ángulo de exploración de al menos 135°. Cantidad Mínima: 12 (doce) unidades para el total de los equipos ofertados.

Item 2.6.7: ***Transductor Transesofágico multiplanar adulto con ancho de banda de 2 a 5 MHz. Cantidad: 01 (una) unidad por equipo.***
Se modifica a:
Item 2.6.7: Transductor Transesofágico multiplanar adulto con ancho de banda de 3 a 7 MHz. Cantidad Mínima: 6 (seis) unidades para el total de los equipos ofertados.

II – SECCIÓN V – PUNTO 3 – Plan de Entregas:

REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS

DONDE DICE:

- La empresa deberá realizar capacitación técnica del equipo proveído con certificación en la fábrica de al menos quince días, a al menos dos técnicos del Departamento de Electromedicina, siendo los mismos designados por el Jefe del Departamento de Electromedicina. La certificación técnica deberá ser por cada funcionario que asista al curso, y deberá habilitar a cada uno de ellos a poder realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos adjudicados. Todos los gastos de: costo del curso, hospedaje, traslado ida y vuelta al país donde se encuentra la fábrica, todos los traslados internos y manutención deberán ser cubiertos por la empresa adjudicada.

DEBE DECIR:

- La empresa deberá realizar capacitación técnica del equipo proveído con certificación en la fábrica de al menos quince días, a al menos dos técnicos del Departamento de Electromedicina, siendo los mismos designados por el Jefe del Departamento de Electromedicina. La certificación técnica deberá ser por cada funcionario que asista al curso, y deberá habilitar a cada uno de ellos a poder realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos adjudicados. Todos los gastos de: costo del curso, hospedaje, traslado ida y vuelta al país donde se encuentra la fábrica, todos los traslados internos y manutención deberán ser cubiertos por la empresa adjudicada, el monto será calculado según la Ley del Clasificador y Decreto Reglamentario del mismo, vigente para el rubro de viáticos.

Abog. NOELIA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

III – SECCIÓN II – Datos de la Licitación (DDL) – IAO 11.1 (f):

DONDE DICE:

4) Fotocopia autenticada del Certificado de habilitación del servicio técnico (no se acepta constancia de habilitación), emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

DEBE DECIR:

4) Fotocopia autenticada de la Constancia de Habilitación del Servicio Técnico expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Atentamente

IV – SECCIÓN III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
DONDE DICE:

4. Capacidad Financiera
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años **b.** Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años **c.** Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital (activo corriente – pasivo corriente) no inferior al 30 % (treinta por ciento) del costo total de ítems ofertados, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. Se tendrá en cuenta el Balance General del último ejercicio fiscal. Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

DEBE DECIR:

4. Capacidad Financiera
d. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, **en los 3 últimos años** **e.** Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, **en los 3 últimos años** **f.** Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital (activo corriente – pasivo corriente) no inferior al 30 % (treinta por ciento) del costo total de ítems ofertados, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. Se tendrá en cuenta el Balance General del último ejercicio fiscal. Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

Obs.: Para el cálculo de los ratios se solicita la presentación de Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.I. 3

Abog. NOELIA MARTINETTI R.
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social